AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2022-8525 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2022; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

CVE-2022-8525

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	813.565,45
2	Impuestos indirectos	70.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	316.520,00
4	Transferencias corrientes	577.194,55
5	Ingresos patrimoniales	20,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	1 247.700,00
TOTAL INGRESOS		2.025.000,00€

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	*Denominación*	*Euros*
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	221.214,72
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.328.192,71
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	74.830,42
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	395.762,15
TOTAL GASTOS		2.025.000,00€

CVE-2022-8525

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1.Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
2.2.2 Auxiliar	C2	1	16	Vacante
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Interinidad.
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1.Auxiliar Administrativo		1		Temporal
1.2.Bibliotecaria		1		Vacante
1.3.Limpiadora		1		Vacante

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Este anuncio anula el publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 211, de 3 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de 2022, bases de ejecución y plantilla de personal.

Penagos, 3 de noviembre de 2022.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2022/8525

CVE-2022-8525